

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas con veintiocho minutos del día **ocho de septiembre del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las once horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas con veintiocho minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Elsa Antonia Guevara de Melchor; **y los señores directores suplentes:** Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Ezequiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Manuel Alfredo Rodríguez Joachin y José Adalberto Perdomo Beltrán. **Ausente:** Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo interina. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 26 Y 27, DE FECHAS 07 Y 14 DE JULIO DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO A HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA FISCAL 2018 Y 2019. 6. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL EMPLEADO JOSÉ ÓSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ, CONFORME AL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO QUE OTORGA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM. 7. INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 719, 720 Y 721 CORRESPONDIENTE A DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA UTILIZAR EL 25%, 2%, 75% DE LA CUOTA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASIGNADO POR LA LEY DE CREACIÓN DEL FODES. 8. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y siete directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 26 Y 27, DE FECHAS 07 Y 14 DE JULIO DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas interina, diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el Acta número veintiséis, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número veintiséis, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha siete de julio de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Elsa Antonia Guevara de Melchor. Absteniéndose de votar Ernesto Luis Muyshondt García Prieto por no haber participado en la sesión. Intervino la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas interina, dando lectura al Acta número veintisiete, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha catorce de julio de dos mil veinte. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número veintisiete, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha catorce de julio de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre**

transferencia de anticipo del FODES del mes de agosto para el pago de los compromisos financieros de las municipalidades: la licenciada Leticia de Benítez indicó que se ha recibido anticipo del FODES de agosto para el pago de los compromisos y obligaciones de las municipalidades por un monto de \$1'489,090.92, el cual alcanzará a cubrir los compromisos de los municipios con instituciones financieras hasta el quince de agosto del presente año. **II- Informe sobre realización de evento virtual entre ISDEMU, ONU-MUJERES e ISDEM:** la licenciada Leticia de Benítez expresó que este día se realizó un evento virtual entre ISDEMU ONU-MUJERES e ISDEM, en el que participó el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, evento en el que se recibieron las Pautas Metodológicas para la Planificación Estratégica y Presupuesto Participativo con Enfoque de Igualdad y Equidad de Género e Inclusión Social en las Municipalidades, estas Pautas fueron producto de un trabajo realizado entre ISDEM, ISDEMU, ONU-MUJERES con algunas municipalidades. Entre las municipalidades que estuvieron participando en la elaboración de estas Pautas Metodológicas se encuentran: Mejicanos, San Martín, Santa María Ostuma, Atiquizaya y otras; producto de ello, la próxima semana se iniciará un taller de forma virtual en el que pueden participar las municipalidades que deseen hacerlo, al momento se tienen treinta municipalidades inscritas, serán nueve sesiones, los días miércoles y viernes de nueve a once de la mañana, iniciando este próximo viernes once, finalizando el siete de octubre del presente año. Asimismo, manifestó que algunas municipalidades representadas en este Consejo Directivo ya se inscribieron, siendo estas San Martín y Santa María Ostuma, igual se publicará en las redes sociales la invitación para poder ampliarlo a más municipalidades; y después de este, se iniciará otro curso y se estará haciendo de la misma manera. **III- Informe sobre solicitud de desembolso a la municipalidad de Quezaltepeque por el servicio de Agente de Relaciones Comerciales:** la licenciada Leticia de Benítez manifestó que se ha recibido una solicitud de desembolso de la municipalidad de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, en el tema del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales. Este día se ha presentado al Banco Atlántida la solicitud de los fondos por un monto de \$1'254,300.37, estarían a la espera que el Banco solvente lo más pronto posible, poder firmar y que se realice el desembolso, así también, que la municipalidad subsane un error que viene en la factura, ya se les notificó que deben corregirlo para que todo esté acorde a lo que el contrato establece y así poder llevar todo en regla. Una vez rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO A HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA FISCAL 2018 Y 2019:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Marlene Antonia Orellana, contadora institucional, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Marlene Antonia Orellana explicó que el presente informe, es en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Expresó que los hallazgos son los siguientes: Año dos mil dieciocho, durante el período dictaminado, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) efectuó a partir del mes de febrero operaciones exentas o no sujetas del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; de las cuales no se realizó un cálculo de proporcionalidad, como lo establece el artículo 66 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que no presenta el anexo 10: Año dos mil diecinueve, durante el período dictaminado, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) efectuó operaciones exentas o no sujetas del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; de las cuales no se realizó un cálculo de proporcionalidad como lo establece el artículo 66 de dicha Ley, por lo que no se presenta el anexo 10, deduciéndose en exceso el monto de \$4,000.23, ante estos hallazgos, como contadora institucional presenta las propuestas siguientes: a) Se ha elaborado cuadro de proporcionalidad del año dos mil dieciocho, debido a que la firma de auditoría fiscal no lo proporcionó; b) Verificar monto determinado por la auditoría fiscal del año dos mil diecinueve, de anexo 10 de informe fiscal; c) Autorizar el pago en concepto de proporcionalidad por haberse deducido mayor crédito fiscal; d) Modificar declaraciones de IVA presentadas para los años dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y enero dos mil veinte, una vez se autorice el pago por proporcionalidad; y e) Generar Mandamientos de Ingreso que emite la plataforma del Ministerio de Hacienda en el momento que se modifique cada una de

las declaraciones mensuales para que la Tesorería realice el pago. En el cuadro proyectado se presentó el monto a pagar para el año dos mil dieciocho, por la cantidad de \$5,681.87, y para el año dos mil diecinueve y dos mil veinte el monto a pagar es por \$3,741.33, aclarando que no se hará pago de multas e intereses, ya que el ISDEM se apegará a la amnistía fiscal vigente, según Decreto Legislativo número 521 de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve; por lo que solicita que se dé por recibido el informe de seguimiento y cumplimiento a hallazgos emitidos en informe fiscal de dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; asimismo, se apruebe la modificación de las declaraciones mensuales de IVA del año dos mil dieciocho y dos mil diecinueve y enero dos mil veinte para que sea cancelados al Ministerio de Hacienda los montos adeudados en concepto de proporcionalidad y se autorice la búsqueda de disponibilidad y realizar la modificación presupuestaria correspondiente, en el Presupuesto del año dos mil veinte. Así también se autorice al licenciado Jorge Alberto Carballo Aguilar, tesorero institucional interino, realizar el pago hasta por un monto de \$5,682.00 para el período fiscal dos mil dieciocho; el monto de \$3,742.00 para el período fiscal dos mil diecinueve y el monto de \$164.00 para el mes de enero dos mil veinte. Dichos pagos serán sin multas e intereses, apegados a la Ley Especial y Transitoria que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y aduaneras vigente. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán consultando si como directores no van a tener problemas al solicitar una solvencia fiscal. La licenciada Marlene Orellana respondió que no les afecta como personas naturales, ya que el ISDEM tiene personería propia. La licenciada Leticia de Benítez le solicitó al Ingeniero Rudy Iván Amaya que explique el por qué se ha caído en esta situación, ya que lo que se está buscando es resolverla. El ingeniero Rudy Iván Amaya realizó un recuento de la fecha en que presentó el informe de la auditoría fiscal, y señaló lo del año dos mil diecinueve, ya que por el tipo de ingreso que se tiene, como renta se tienen gravadas y exentas, por lo que el pago del IVA es proporcional y el ISDEM se libró de todo el IVA que los dispensaba, y la ley dice que no, que solo tiene que ser una proporción de las ventas gravadas; asimismo, manifestó que del Ministerio de Hacienda no se ha tenido reclamo directo y lo que se quiere es anticipar un hallazgo; lo que se solicita es que se autorice el pago que se ha mencionado, con el presupuesto de este año dos mil veinte; informando que en este año se lleva ya ordenado todo eso, para que no se dé el mismo problema. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero y la licenciada Marlene Orellana, contadora institucional. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe de seguimiento y cumplimiento a hallazgos emitidos en informe fiscal de 2018 y 2019, presentado por la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, contadora institucional. **DOS** – A solicitud de la contadora institucional se aprueba la modificación de las declaraciones mensuales de IVA del año 2018, 2019 y enero 2020 para que sean cancelados al Ministerio de Hacienda los montos adeudados en concepto de proporcionalidad. **TRES** - Autorizar a Carlos Francisco Orellana, jefe del Departamento de Presupuesto, para que realice las gestiones de búsqueda de disponibilidad y realización de la modificación presupuestaria correspondiente, en el Presupuesto 2020. **CUATRO** - Autorizar al licenciado Jorge Alberto Carballo Aguilar, tesorero institucional interino, realizar el pago hasta por un monto de cinco mil seiscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$5,682.00) para el período fiscal 2018; el monto de tres mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,742.00) para el período fiscal 2019 y ciento sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$164.00) para el mes de enero 2020. Dichos pagos se efectuarán sin cancelar multas e intereses, apegados a la Ley Especial y Transitoria que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y aduaneras vigente. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **6. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL EMPLEADO JOSÉ ÓSCAR GÓMEZ SÁNCHEZ, CONFORME AL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO QUE OTORGA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE ISDEM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada

Silvana Beatriz López Quintanilla explicó que la solicitud obedece al Plan de Retiro Voluntario que se aprobó en el mes de julio de dos mil veinte, y la fecha de finalización de este plan que es el dieciséis de septiembre del presente año, por ello se ha recibido una solicitud de un empleado quien manifiesta que tiene la intención de retirarse y aprovechar este beneficio que como Consejo Directivo se ha aprobado, pero él estará cumpliendo [REDACTED], por lo que la solicitud va en el sentido de que se le pueda otorgar una ampliación del plazo para poder presentar su solicitud de renuncia voluntaria hasta el dieciocho de noviembre, ya que es un requisito que se estableció en el Plan; su salario es de \$400.00, explicó además que el empleado José Óscar Gómez Sánchez ya retiró el monto de su pensión que le correspondía, por lo que ya no tendrá oportunidad de pensionarse. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que este caso, es de los no previstos en el Plan, por eso es que se ha visto este caso en el Comité Multidisciplinario y su aprobación corresponde a este Consejo Directivo. El licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin consultó si se puede tener un dato de los empleados que se acogerán al beneficio, para determinar si no hay más casos como el acá planteado, para ver la posibilidad de ampliar el plazo, para todos y no estar viendo caso por caso. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que en coordinación con Talento Humano se revisará el listado, por ejemplo, de las personas que están próximas a cumplir años, si tienen interés en acogerse al beneficio, se les presentará para determinar si se amplía el plazo o no. Finalizada la discusión, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, jefa del Departamento de Talento Humano. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Aceptar la solicitud del empleado José Óscar Gómez Sánchez, a efecto que se le amplíe el plazo hasta el día dieciocho de noviembre del presente año para presentar su renuncia voluntaria, [REDACTED], a efectos de cumplir con los requisitos establecidos en el Plan de Retiro Voluntario que otorga el pago de indemnización a servidores públicos de ISDEM y optar al pago de la compensación económica de conformidad al literal “a” del Plan en mención; **b)** Instruir a la jefa del Departamento de Talento Humano, licenciada Silvana Beatriz López Quintanilla, para que realice los procesos administrativos correspondientes a efecto de recibir y aceptar la Renuncia Voluntaria del empleado José Óscar Gómez Sánchez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Elsa Antonia Guevara de Melchor.

7. INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 719, 720 Y 721 CORRESPONDIENTE A DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA UTILIZAR EL 25%, 2%, 75% DE LA CUOTA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASIGNADO POR LA LEY DE CREACIÓN DEL FODES:

El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Merlyn Minely Muñoz explicó que, no obstante, estos decretos aún no se encuentran publicados en el Diario Oficial, es importante que se conozcan, para que cuando se les deposite la asignación de FODES, ya tengan conocimiento sobre ellos y puedan hacer uso de estos fondos, siempre y cuando sean publicados en el Diario Oficial, para su entrada en vigencia. Para una mejor comprensión, procedió a enunciar la redacción del Decreto Legislativo 719, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, así: *“DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA UTILIZAR LA TOTALIDAD DE 25% DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASIGNADO POR LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS. Art. 1.- Se faculta de manera transitoria a los Municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación de Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios y deudas a Instituciones Públicas y Privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República”;* El Decreto Legislativo 720 de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, en su artículo 1 y 2, expresa lo siguiente: *“DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% DEL FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN SUS TERRITORIOS. Art. 1.- “Las Municipalidades*

destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3º del Artículo 1 de la Ley de Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir, la pandemia por COVID-19, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2020”; Art. 2.- “La Corte de Cuentas de la República deberá efectuar auditorías concurrentes de los gastos e inversiones en que incurran las municipalidades, así como de la ejecución presupuestaria de dicho fondo. Será obligación de las municipalidades llevar un control en forma detallada y separada del total de Fondo que ejecuten para atender, combatir y prevenir la pandemia COVID-19”; y finalmente, la licenciada Merlyn Minely Muñoz presentó el Decreto 721 de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, el cual expresa la siguiente: “DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA UTILIZAR LA TOTALIDAD DEL 75% DE LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 ASIGNADO POR LEY DE CREACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS. Art. 1. “Facultase de manera transitoria a todos los municipios del país, utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal, por la Ley de Creación de Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades y pago de salarios entre otros, a fin de evitar la propagación del virus COVID-19, y cubrir las necesidades de las comunidades, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de ciento veinte días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente Decreto Legislativo”. De esta manera la licenciada Minely Muñoz dio a conocer los tres decretos aprobados por la Asamblea Legislativa, recalcando que hay que estar a la espera de su publicación en el Diario Oficial, para que cuando se les haga entrega de la asignación de fondos, puedan ser utilizados conforme a lo establecido en los decretos. El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el Informe sobre la aprobación de los Decretos Legislativos 719, 720 y 721 correspondiente a disposiciones transitorias para utilizar el 25%, 2%, 75% de la cuota de los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador (FODES), presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Elsa Antonia Guevara de Melchor. **8. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día miércoles dieciséis de septiembre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cuatro minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente resolución se encuentra en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales.